



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00017	00
ACCIONANTE	ANDREA DIAZ CARDONA						
ACCIONADO	FISCALIA GENERAL D LA NACION FISCAL 99 SECCIONAL						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
Nº. PROVIDENCIA	00015						

Teniendo en cuenta que por auto del veintiséis (26) de abril de 2023 (archivo 08 del incidente de desacato), se puso en conocimiento de la accionante la respuesta que dio la fiscalía, frente a la pregunta número ocho (08) de la acción de tutela y le concedió el término de dos (02) días para que manifestara si estaba conforme o no sobre la respuesta dada por la fiscalía, a la fecha se revisa el incidente de desacato y se observa que la accionante no hizo pronunciamiento alguno, por lo que entenderá el que estuvo de acuerdo con esta.

En consecuencia, de lo anterior, se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9080f68f2f355d26381e2d09ef64415ac11f4b01ed9e4b3b0166bafec67dc086**

Documento generado en 11/05/2023 11:28:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>